Rectificación al Reglamento (CEE) nº 2254/92 de la Comisión, de 31 de julio de 1992, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del régimen de abastecimiento de ganado vacuno vivo a las islas Canarias

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 219 de 4 de agosto de 1992)

En la página 34 [letra a) del artículo 2] y en la página 35 [letra a) del artículo 3]:

en lugar de: « noventa días »,

léase :

« sesenta días ».